



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, 2020 – 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 38 párrafo I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 11 y 13 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa y 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y en uso de las facultades que se le confieren al Ejecutivo Municipal en la materia, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

A LA C.- DALILA LÓPEZ MEJIA

Como. – **PROCURADORA**, a partir del 01 de
Noviembre del 2021, Angostura, Sinaloa.

ATENTAMENTE

C.- MARIA DE LOS ANGELES GAXIOLA BELTRAN
Directora del Sistema DIF Municipal, Angostura.

